

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5131385

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162159

SANTIAGO, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA BRUNNER , Tana Mitsuko de nacionalidad SUIZA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por el Consulado de Berna , estampada en el F1536395, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de SUIZA N°x1724816 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 11.12.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por Consulado de Berna, a la extranjera DOÑA BRUNNER , Tana Mitsuko de nacionalidad SUIZA, desde el pasaporte F1533695 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de SUIZA N°x1724816, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 11 de Diciembre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



GERMÁN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/MGV
[315]17/12/2014